

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CONCEJO

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONCEJO
 MARTES 27 DE OCTUBRE 2020 – HORAS 15:30
 MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 15:45 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
2. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAÚL OPAZO URTUBIA
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. CLAUDIA MIRANDA
4. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
5. MARIA TERESA ARROCET
6. PATRICIO SAAVEDRA
7. NEFTALI PASTENE

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECTORA JURIDICA
 DIRECTOR DE DIDECO
 DIRECTORA DE SECPLA
 DIRECTOR DE DAF
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

TEMAS:

- 1.- Cuenta
- 2.- Aprobación Ordenanza Comunal que Fija Tarifa de Aseo y sus Exenciones
- 3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N°16
- 4.- Informe Plebiscito 2020

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Subvención Extraordinaria CORESAM

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 20.10.2020

2. Memorándum N°540 de 23.10.2020 de Administración Municipal, que da respuesta a solicitud de Concejala Grace Arcos Maturana, sobre los datos expuestos en PADEM 2021.
3. Memorándum N°541 de 23.10.2020 de Administración Municipal, que adjunta Memorándum N°632 de la Dirección de Seguridad Pública el cual indica que el requerimiento de la Concejala Grace Arcos fue remitido a Carabineros de Chile, solicitando el informe respectivo en relación al tratamiento y protección de los Derechos Humanos, por parte de dicha institución.
4. Memorándum N°543 de 23.10.2020 de Administración Municipal, que da respuesta a solicitud del Concejal Raúl Valdés Arias, sobre solicitud de remarcación y señalética afuera de la 5°Cía de Bomberos
5. Memorándum N°544 de 23.10.2020 de Administración Municipal, que da respuesta a solicitud del Concejal Sr. Alejandro Vargas González, respecto a futuros proyectos de veredas en el sector entre Diego Silva y Sandra.
6. Memorándum N°545 de 23.10.2020 de Administración Municipal, que da respuesta a solicitud del Concejal Sr. Raúl Valdés Arias, respecto a la reparación de vereda en calle Río Calle Calle N°1672.

Antes de dar comienzo a los temas, el Alcalde menciona que el punto N°4 habla sobre el informe Plebiscito 2020, este Concejo tiene una connotación diferente, el país aprobó un cambio a la Constitución, indica que están muy orgullosos.

SEGUNDO TEMA

APROBACIÓN ORDENANZA COMUNAL QUE FIJA TARIFA DE ASEO Y SUS EXENCIONES

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica, indica que la Comisión sesionó ayer, en relación, al revisar la tarifa de aseo que se fija para los 3 años siguientes, a partir del 2021, se expuso de forma detallada el cálculo que por Ley corresponde hacerla.

Expone la Jefa de Rentas y Finanzas Valeria Cuevas, en base a presentación, documento entregado cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

RENTAS MUNICIPALES DIRECCION ADM Y FINANZAS

Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo y sus exenciones

26 OCTUBRE 2020

CONCHALI
RENACE JUNTO A TI



Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

Conforme a lo establecido a través de Decreto N°2385 fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales, la municipalidad se encuentra en el deber de cobrar el derecho de aseo domiciliario, por cada unidad habitacional, vivienda, kiosco, local o sitio eriazo.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá calcular la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.

(Artículo 4°) Dispónese la Tarifa del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios vigente para el año 2021, 2022 y 2023 en 1,65 UTM. Conforme al artículo 3° de la presente Ordenanza.

Artículo 5º: Estarán exentos del pago referido en el artículo anterior, aquellos usuarios cuya vivienda, unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM.

Artículo 6º: Podrán optar también a exención, previa solicitud, los usuarios en atención a sus condiciones socioeconómicas, siempre que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

A) Familias que se encuentren en los tramos 40, 50, 60, 70 y 80, de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares.

B) Que se trate de personas que padezcan, actualmente, ellas o algún integrante de su grupo familiar, alguna enfermedad catastrófica, debidamente acreditada por una institución de salud pública o privada, validado a través de un informe social emitido por el municipio.

C) Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten, mediante declaración jurada simple, la calidad de jefes de hogar, jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales para menores de 18 años y mayores de 65 años, presentando colilla de pago del mes anterior o del mes presente a la solicitud.

D) Jefes y/o jefas de hogar cesantes, presentando certificado de últimas 6 cotizaciones sin movimiento o certificado de la AFC.



Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

Para hacer efectiva la exención referida en el artículo 6º de esta Ordenanza, los usuarios que tramiten una exención, deberán presentar los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas, la que verificará el cumplimiento de los requisitos, y tramitará la exención a partir de esa fecha.

La municipalidad podrá, a su cargo, eximir del pago de la totalidad de la tarifa de aseo, sea individualmente o por unidades territoriales, a los usuarios que en atención a sus condiciones socioeconómicas lo ameriten. La aplicación de este beneficio requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio. En todo caso, el alcalde, con acuerdo del concejo, fijan en el Artículo 6º la aplicación de rebajas determinadas en virtud del presente inciso, la que junto a las tarifas que así definan serán de carácter público, según lo la presente Ordenanza.

CONCHALI
RENACE JUNTO A TI



Ilustre Municipalidad de Conchali
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Rentas Municipales

Para los efectos del cobro del derecho, de unidades habitacionales, viviendas y sitios eriazos, la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del mes de abril de cada año, remitirá el aviso de pago respectivo, indicando las fechas de vencimiento de cada cuota, según se indica a continuación:

- 1.1° cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de mayo.
- 2.2° cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de julio.
- 3.3° cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de septiembre.
- 4.4° cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de noviembre.

El pago referido precedentemente, deberá efectuarse en Tesorería Municipal, pudiendo el usuario pagar una o más cuotas simultáneamente.

Las fechas de vencimiento de cada una de las cuotas indicadas precedentemente, podrá modificarse, con acuerdo del Concejo Municipal.



Ilustre Municipalidad de Conchali
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Rentas Municipales

Cobro en Patentes Municipales

En el caso de los establecimientos comerciales y negocios gravados con patente a que se refiere el artículo 23° de la Ley de Rentas, los valores se podrán enterar anual o semestralmente, conjuntamente con el pago de la patente, quedando estos impedidos de optar a las exenciones establecidas en el artículo 6° de la presente Ordenanza. Respecto de un mismo usuario, La Dirección de Administración y Finanzas, efectuará el cobro del derecho de aseo en la patente municipal.

CONCHALÍ
 RENACE JUNTO A TI



Ilustre Municipalidad de Conchali/
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios

Respecto de la Tarifa:

La determinación del costo real del servicio de aseo domiciliario, incluye la recolección, transporte, reciclaje, transferencia, disposición final, inspección, supervisión y estudios. No serán parte del costo del servicio la limpieza y barrido de calles y labores de emergencia.

Asimismo, cuando el usuario requiera una mayor frecuencia de recolección o un servicio especial de extracción, la Municipalidad fijará el monto especial de los derechos por cobrar. En ambos casos, dichos montos serán fijados en una ordenanza conforme al procedimiento establecido por el Art. 43 del Decreto Ley 3,063.

RENACE JUNTO A TI



Ilustre Municipalidad de Conchali/
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

Para el cálculo de la Tarifa, se considera el período julio 2019 a junio 2020, con la siguiente información:





Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

CUADRO N° 2
GASTOS POR RUBRO DE SERVICIOS DE ASEO DOMICILIARIO

Mes/Año	Gastos en Personal	Gastos en Vehículos			Recolección Disposición Final	Uso de Capital Arrendamiento	Gastos Básicos de Funcionamiento	TOTAL
		Combustibles	Mantenimiento	Seguros				
Julio del 2019	13.632.967	613.849			222.456.796		239.904.710	
Agosto del 2019	12.912.887	1.123.444			228.651.781		241.698.059	
Septiembre del 2019	23.617.983	1.677.992			227.097.142		248.793.114	
Octubre del 2019	14.952.926	1.663.208			225.056.822		246.782.864	
Noviembre del 2019	14.896.824	1.617.464			228.160.132		244.413.620	
Diciembre del 2019	21.582.324	1.175.818			222.422.211		261.989.891	
ENERO 2020	14.961.847	1.329.162			224.194.828		250.474.989	
FEBRERO 2020	12.909.346	1.224.527			224.363.157		239.517.249	
MARZO 2020	11.249.467	1.064.736			229.209.287		241.668.600	
ABRIL 2020	23.628.568	1.329.195			228.534.528		253.492.201	
MAYO 2020	13.806.373	1.001.158			225.717.914		240.325.444	
JUNIO 2020	22.488.416	837.704			226.848.983		243.184.201	
TOTAL	264.468.765	14.277.463	0	0	2.724.622.896	0	2.843.367.825	



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

Nº	FUNDO/NOMBRE	DEPARTAMENTO	Nº de LA REVISIÓN DE INSCRIPCIÓN	PERCENTUAL	PERÍODO
1	WILLASCA FERNÁNDEZ LEONIDAS GUILLERMO	DIRECCION DE ASEO		50%	Julio 2019 a Junio 2020
2	EDRNEJO GARCIA FRAVOSCO ANTONIO	DIRECCION DE ASEO		100%	Julio 2019 a Junio 2020
3	ORTIZ FUENZALIDA CRISTIAN HUGO	DIRECCION DE ASEO		100%	Julio 2019 a Junio 2020
4	ORTIZ RIVEROS PAUZELA CAROLINA	DIRECCION DE ASEO		50%	Julio 2019 a Junio 2020
5	ACEDERO ORTIZ MANUEL RODOLFO	DIRECCION DE ASEO		100%	Julio 2019 a Junio 2020
6	ESPINOZA CARRASCO WECTOR DANIEL	DIRECCION DE ASEO		100%	Julio 2019 a Junio 2020
7	ABANEDA BAZZA PEDRO ARNOLDO	DIRECCION DE ASEO		100%	Julio 2019 a Junio 2020
8	SAN MARTIN GALLARDO JOSE WALTER	RENTAS		50%	Julio 2019 a Junio 2020
9	CRUZ PEREZ RICARDO JAVIER	RENTAS		50%	Julio 2019 a Junio 2020
10	RAGUILO BANDA JORGE ANDRES	RENTAS		50%	Julio 2019 a Junio 2020
11	ZAGAL MENEGES VICTOR ANTONIO	RENTAS		50%	Julio 2019 a Junio 2020
12	QUEVEDO FORNIE VALERIA ANDREA MARGOT	RENTAS		10%	Julio 2019 a Junio 2020
13	VERGARA SEGURA PAULINA LETICIA	RENTAS		10%	Julio 2019 a Junio 2020
14	MUÑOZ FIGUEROA CECILIA ELISA	COBRANZA		20%	Julio 2019 a Junio 2020



Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

CUADRO N° 4
GASTO EN COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS

Mes / Año 2019 / 2020	Camión F-0	Camión F-0	automóvil ca-13	Mini cargador P-4	Retro Escav.	TOTAL	FACTOR	TOTAL ACTUALIZADO
Julio 2019	260 116	291 237	106 017	115 696	21 691	794 758	1,024	813 846
Agosto 2019	437 646	293 929	108 793	207 472	51 291	1 099 131	1,022	1 123 444
Septiembre 2019	295 732	139 423	294 846	278 036	46 729	1 054 766	1,022	1 077 990
Octubre 2019	527 939	333 664	248 617	318 474	231 729	1 660 421	1,014	1 683 206
Noviembre 2019	544 584	580 552	268 373	77 273	126 019	1 596 801	1,013	1 617 464
Diciembre 2019	268 017	289 373	293 007	243 373	47 467	1 161 237	1,012	1 175 016
Enero 2020	448 188	298 933	277 747	295 998	0	1 320 866	1,008	1 329 102
Febrero 2020	447 135	280 707	189 609	304 985	0	1 222 436	1,002	1 224 537
Marzo 2020	407 237	271 711	69 303	274 691	43 520	1 066 462	0,980	1 064 736
Abril 2020	439 415	293 568	290 088	262 671	44 973	1 330 716	0,999	1 329 195
Mayo 2020	260 300	284 790	284 180	136 360	36 196	1 001 826	0,999	1 001 158
Junio 2020	226 585	247 437	185 444	177 838	0	837 704	1,000	837 704
TOTAL	4 583 294	3 605 324	2 616 024	2 692 869	649 612	14 147 923		14 277 480



Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS

TOTAL 2019 - 2020	TOMELAGAS	ESTACION DE TRANSFERENCIA	EXPOSICION FINAL	INSPECCION TECNICA	SERVICIO DE RECOLECCION	TOTAL	FACTOR	TOTAL ACTUALIZADO
Abril 2019	5448,99	\$ 30.831.297	\$ 26.896.025	\$ 262.880	\$ 161.720.877	228.171.079	1,024	233.418.796
Agosto 2019	5575,07	\$ 31.536.891	\$ 27.472.364	\$ 795.007	\$ 161.260.326	231.545.437	1,002	232.813.761
Septiembre 2019	5707,35	\$ 28.348.435	\$ 25.235.932	\$ 798.196	\$ 162.271.524	217.323.689	1,003	218.007.140
Octubre 2019	5853,59	\$ 31.417.760	\$ 27.366.329	\$ 853.857	\$ 162.368.434	232.011.780	1,004	233.028.622
Noviembre 2019	5432,49	\$ 33.063.051	\$ 28.090.044	\$ 646.722	\$ 163.278.520	221.188.047	1,001	222.180.152
Diciembre 2019	6080,68	\$ 36.101.953	\$ 31.524.425	\$ 800.734	\$ 163.247.262	232.483.940	1,002	233.722.311
Enero 2020	6095,01	\$ 36.306.475	\$ 31.625.222	\$ 853.907	\$ 163.247.262	232.732.868	1,004	234.184.026
Febrero 2020	5242,21	\$ 31.257.234	\$ 27.317.095	\$ 643.064	\$ 164.872.863	221.988.249	1,001	223.383.317
Marzo 2020	5677,45	\$ 33.852.843	\$ 29.487.652	\$ 839.978	\$ 165.446.889	229.626.962	0,999	229.251.092
Abril 2020	5549,02	\$ 33.566.605	\$ 28.820.671	\$ 302.231	\$ 165.266.480	228.791.241	0,999	228.224.529
Mayo 2020	5299,31	\$ 31.601.339	\$ 27.526.729	\$ 868.706	\$ 165.851.747	221.848.521	0,999	221.717.614
Junio 2020	4 759,00	\$ 28 376 000	\$ 24 217 369	\$ 935 207	\$ 166 076 407	220 048 983	1,000	220 048 983
TOTAL	48 804	\$ 386 478 180	\$ 328 840 285	\$ 10 184 141	\$ 1 367 489 297	2 699 879 916		2 724 423 090

RENACE JUNTO A TI



Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

CUADRO N° 1
TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO 2021

A	N° DE PATENTES MUNICIPALES AFECTAS A ASEO	3.789
B	N° DE PREDIOS HABITACIONALES	31.716
C	N° DE USUARIOS DEL SISTEMA DE ASEO	35.505
D	COSTO TOTAL ANUAL	\$ 2.943.307.838
E	TARIFA ANUAL	\$ 82.998
F	TOTAL TONELADAS ANUALES	65.805
G	POBLACIÓN DE CONCHALÍ	145.016
H	COSTO ANUAL POR HABITANTE	\$ 20.796
I	TARIFA ANUAL EN UTM	1,65
J	TARIFA TRIMESTRAL EN UTM	0,41

Valor Trimestral de Tarifa Aseo, en Base a UTM Octubre 2020: \$ 20.725
UTM a Octubre 2020 \$ 20.725



Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

Observaciones:

En relación a la tarifa aprobada en Decreto Exento N°1.284 del 31 octubre 2017, vigente hasta el año 2020, esta es de 1,45 UTM, correspondiente a \$73.039, y cada cuota a \$18.260.

Para el año 2021 se calcula una tarifa de 1,65 UTM, correspondiente a \$83.113, y cada cuota de \$20.725.

La diferencia calculada para el año 2021 es de un aumento de \$10.074, y por cuota de \$2.465 pesos, lo cual también corresponde a un reajuste de tarifa desde el año 2018.

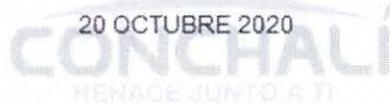
CONCHALÍ
RENACE JUNTO A TI



RENTAS MUNICIPALES DIRECCION ADM Y FINANZAS

Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo y sus exenciones

20 OCTUBRE 2020



Terminada la presentación, el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, señala que en la comisión que asistieron, hubo un debate bastante interesante de cómo se construía el sistema para establecer el cobro, indica que él planteo varias inquietudes, consulta si en este ejercicio se incorpora los costos que tiene la recogida de voluminosos o escombros que entiende que son depositados en la planta de transferencia, que no están en el contrato, entiende que no estarían en el contrato con la empresa mayor, si no están incorporados, donde están incorporados, se llegó a decir que esos residuos no se depositaban en la planta de transferencia, le llamo la atención. Agrega, que en el cuadro que presento la Jefa de Patentes, se señala costos de camiones, consulta si son camiones que trabajan en aseo domiciliario, también le llama la atención la cantidad de funcionarios que operan en esta materia.

La **Jefa de Patentes Comerciales Valeria Cuevas**, señala que en relación a la consulta efectuada por el concejal, es importante mencionar que de acuerdo a la tarifa "la determinación del costo real del servicio de aseo domiciliario, incluye la recolección, transporte, reciclaje, transferencia, disposición final, inspección, supervisión y estudios, no serán parte del costo del servicio la limpieza y barrido de calles y labores de emergencia", estos últimos, no son incluidos dentro del cobro, en relación al equipo considerado para determinar el cálculo, no todos están al 100% del porcentaje de su remuneración, dado y validado por la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato, en el que se establece que hay funcionarios que no son considerados con el 100%, todo esto está debidamente acreditado.

El **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s) Nefali Pasten**, indica que en relación a la consulta que efectúa el concejal Sottolichio, respecto al voluminoso, se generó un error de interpretación, la facturación que hace la planta de transferencia, esta hace una facturación por el total de los residuos que llegan a la planta, indica que todos los residuos llegan ahí, la única salvedad son las labores anexas indicadas por la Jefa de Patentes, que se producen de emergencia y barrido de calles, que se separan del cálculo para el cobro del servicio, señala que en el trayecto hay dos fases, pero todos los residuos van a dar a la planta.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, Indica que estaba buscando lo que se discutió el 12 de mayo, cuando se tomó la decisión en medio de la pandemia, de dejar exento de manera excepcional, a todas las viviendas, excepto las que pagaban los derechos de aseo a través de contribuciones, tiene cuestionamientos a propósito de la forma en que los vecinos tienen que hacer sus solicitudes de exenciones, lo menciona porque no es menor, en este Municipio no se sabe que ocurrirá cuando se tenga que apelar o solicitar la exención, propone que los conceptos permitan que las presentaciones sean por todas las vías que tienen disponibles el Municipio, le preocupa y sugiere que esto quede resuelto.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, señala que el Director de DIMAO, envió una información de costo de los servicios sobre los 2.900 millones, según el cuadro, establece que ese sería el costo, consulta si están incluidos los residuos voluminosos en ese costo, consulta porque se incluye un camión municipal, se supone que los camiones de la empresa deben hacer el servicio. Por último, desea manifestar lo que ya ha manifestado en la Comisión, inapropiado sobre establecer un reajuste del cobro, por sobre un 10%, ya que el aumento real es alrededor de \$12.000 y la cifra total daba alrededor de \$80.000, consulta si se está aplicando un reajuste sobre 10.000. Concluye, indicando que se estaría aplicando un alza sobre el 10%, en tiempos de pandemia, es altamente inapropiado aplicar esta tarifa, se les ha dicho que es según la normativa, la idea es que se afecte lo menos posible a los vecinos.

La **concejala señora María Guajardo S**, saluda al Concejo después de un plebiscito histórico en el país, expresa su alegría de que tantas personas chilenas y chilenos, hayan concurrido a votar sin miedo, respecto de lo que se trató de instalar en la campaña del terror, se equivocaron, está muy contenta respecto al triunfo. Por otra parte, cree que por este año se puede congelar el aumento del cobro de retiro de basura.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G., Presidenta de la Comisión Jurídica**, señala que desea hacer la diferencia entre dos cosas, uno es la tarifa que tienen por Ley que se debe fijar cada 3 años y que en este momento corresponde hacerla, efectivamente esto está establecido en la norma, se ha hecho así en todos los periodos anteriores. Además, señala que la idea no es generar una carga más a las personas en la Comuna, se están mezclando las cosas, hay responsabilidades como Concejales y otra es facultad, la idea es apoyar a la comunidad.

La **Jefa de Patentes Comerciales Valeria Cuevas**, señala que se hace el cálculo de la tarifa de aseo de este periodo porque la última tarifa fue el año 2017 vigente hasta el año 2020, es trianual como lo fija la normativa, pero a su vez, es importante señalar que desde el segundo semestre 2019 hasta este semestre 2020, se debe hacer nuevamente un nuevo proceso el próximo año, se debe volver a actualizar y es ahí donde se pudiese cambiar.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que concuerda con las palabras expresadas por la Presidenta de la Comisión, en el hecho que tienen una responsabilidad y no se puede eludir, hoy está en condiciones de poder dar su voto favorable, entendiendo que esto rige a contar del próximo periodo.

No existe unanimidad para aprobar, se solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana no tiene ninguna duda que el Concejo que este sentado en este espacio el próximo año, tomara las medidas necesarias en relación a las exenciones o disminuciones, lamentablemente las leyes en el país son las inapropiadas, las

leyes obligan a tomar decisiones con bastantes restricciones hacia los vecinos, hay una obligación legal de parte del Concejo. **APRUEBA.**

Concejal Rubén Carvacho Rivera cree que las futuras autoridades tendrán una visión desde el punto de vista social y estarán a la altura de las necesidades y requerimientos de la comunidad. **APRUEBA.**

Concejala María Guajardo Silva indica que no lo comparte, pero la norma es norma. **APRUEBA.**

Concejala Paulina Rodríguez Gómez tal como lo menciono, es una responsabilidad legal del Concejo, es necesario actualizar esta tarifa. **APRUEBA.**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza sigue sin entender por qué se cargan gastos de camiones municipales en la tarifa, su ánimo no es polemizar, cree que existía una posibilidad de haber revisado el sistema de cobros. **RECHAZA.**

Concejal Alejandro Vargas González tal como se mencionó en la sesión del 12 de mayo, en donde todo el Concejo concurrió, a dejar exentas, casi a la totalidad de las comunas, cree que el momento de la rebaja estará siempre presente, habrán nuevas autoridades, espera que la situación sanitaria del país no esté más crítica, este es un paso desde el punto de vista orgánico. **APRUEBA.**

Alcalde ajustándose a derecho y de acuerdo a los informes expuestos por la Unidades Técnicas correspondientes. **APRUEBA.**

Por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Vargas, Alcalde, y 1 voto en contra del concejal Sottolichio, se aprueba la Ordenanza Comunal que Fija Tarifa de Aseo y sus Exenciones.

TERCER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°16

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Vice Presidenta de la Comisión de Hacienda**, indica que esta modificación fue bastante discutida en varias Comisiones, entendiéndose la importancia que tiene que viene a ajustar el presupuesto, considerando que existe un déficit que se ha venido arrastrando, desde mayo de este año, entendiéndose que es un año distinto, los ingresos han sido menores, sin embargo, el Concejo ha querido ser partícipe de este proceso, conocer en detalle el presupuesto, las proyecciones, desde ahí hubieron bastantes comisiones, en esta se establecieron 4 puntos esenciales para poder dar curso a este ajuste. Sugiere poder tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana indica que desde el Concejo han sido minuciosos y categóricos en relación a los elementos presupuestarios, y desde el comienzo de esta pandemia, han manifestado la necesidad del presupuesto de manera global, elemento que también incorporan naturalmente en esta Modificación, a propósito de los insumos y de los elementos que plantea dar la Dirección de Control sobre el déficit presupuestario, donde ella como Concejala y el Concejo como cuerpo Colegiado no pueden desestimar las observaciones, cuando existe un déficit importante a nivel Municipal. Indica que desde el

Concejo pidieron ver el Presupuesto de forma global, lo deja en claro, indica que el Alcalde no tuvo la voluntad de ejecutar 3 elementos que son muy sensibles para la comunidad, que tiene que ver con la beca para la Educación Superior, un fondo para la Mujer y también un fondo para el emprendimiento, por todos esos elementos, y además porque el documento esta visado por la Directora de Control, pero si expresa que se queda con una sensación amarga que el Alcalde no tuvo la voluntad, en un año tan sensible, de poder ejecutar programas que iban en directo beneficio de la comunidad. **APRUEBA.**

Concejal Rubén Carvacho Rivera Señala que lamenta no poder haberse conectado en la Comisión de Hacienda, pero tiene conocimiento de todo, hay cosas que no se ejecutaron pudiendo hacerlo, sobre todo las becas de enseñanza superior, lamenta esa mala decisión de parte de la gestión, señala que este Concejo jamás ha sido un obstáculo para aprobar temas, la gestión es pésima. **APRUEBA.**

Concejala María Guajardo Silva indica que está muy complicada, considera que el trabajo de la concejala Rodríguez es un trabajo serio, responsable, meticulado, trabaja al detalle, desgraciadamente no pudo asistir a la Comisión, tiene plena confianza en su trabajo y en los colegas que han participado en estas Comisiones, indica que están con un problema serio presupuestario, hay un déficit importante, señala que se le hace complicado aprobar. **APRUEBA.**

Concejala Paulina Rodríguez Gómez Señala que tal como lo ha mencionado, es una responsabilidad como concejal poder realizar este ajuste presupuestario entendiendo el déficit que se presenta, considera que la información que se requirió por el Concejo fue entregada, fue presentada en detalle debido a la insistencia del Concejo, sin embargo, se pudo tener. Indica, que no está de acuerdo en que no se haya ejecutado los programas de mujer, de becas de educación superior y de micro emprendimiento, señala que es una decisión que se pudo haber tomado, indica que hoy no hay tiempo, sin embargo, durante el año, se pudieron hacer gestiones, se pudieron hacer cambios, se pudieron hacer ajustes para que pudiese haber llegado a quien lo requería, no se hizo, y le parece una falta grave, es importante trabajar en conjunto en lo que queda del año. **APRUEBA.**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza señala que ha asistido a todas las Comisiones de Hacienda, reitera su posición, la ha fundamentado en Comisión, este Concejo con antelación le planteo a la gestión, la necesidad de tomar medidas de resguardo y ordenamiento del presupuesto municipal. Indica, que este Concejo solicitó con antelación la información adecuada del comportamiento presupuestario, de las cuentas de ingreso, de los compromisos de gasto, que este Concejo solicito oportunamente la información sobre los recursos enviados por el Gobierno Central destinados para la pandemia, recursos que aún no han sido ocupados, solicitaron que se informara sobre la marcha oportuna de la Corporación, la información normalmente es insuficiente, incompleta, difusa, va saliendo a cuenta gota o con tira buzón, sobre los cuatro puntos señalados, como las becas para enseñanza superior, programa mujeres, programa de emprendimiento, sumo lo que significaba este recorte y hacía más de 200 millones, estos programas no recibirán estos importantes recursos. Expresa que casi al final de la Comisión de Hacienda, se señaló que hay una cuestión pendiente, que es una mirada profunda del presupuesto a menos del cumplimiento del plan anual y de la ejecución presupuestaria del año 2020, define esto como un tijereteo al presupuesto que se hace de forma irresponsable. **RECHAZO.**

Concejal Alejandro González le indica a los vecinos/as que hay un déficit presupuestario cercano a los 2.000 millones, la Directora de Control ha utilizado un lenguaje complejo, ha advertido al Alcalde y Concejo sobre la necesidad de tomar medidas al respecto. Señala que ha participado en las Comisiones activamente, y hace dos semanas planteo la importancia de los gastos de la Corporación, indica que el Alcalde se había apresurado en señalar que no se comprarían vehículos municipales, hoy se ha dado cuenta que no es así, asimismo, pidió información acerca de la desratización, se ha informado que se hará prontamente, pidió también información respecto de programas sensibles para este año, programa mujer, programa de emprendimiento. El 4 de abril envió una nota con propuestas al Alcalde y su equipo Directivo, para que se ejecutara de una vez lo que estaba en espera aprobado en el presupuesto, los vecinos esperaban una buena noticia, esperaban una mano de parte de la Institución y no fue así, acá hay una decisión compleja que ya habrá otro momento de debatir y dar la cara a la ciudadanía, esta situación es grave, se queda con la necesidad de ajustar el presupuesto, responsablemente hay que avanzar, pero deja claro que esto ha sido muy triste y grave, por parte de la gestión no se ha avanzado. **APRUEBA.**

Alcalde indica que somos responsables del déficit presupuestario, en relación a los ingresos, a los gastos y donde se coloca el compromiso con la gestión, la Municipalidad cuenta con un presupuesto que se aprueba cada año, este presupuesto lamentablemente por la Pandemia sufrió una disminución a los ingresos y otras materias vinculadas al fondo común, sobre los 2.000 millones, hoy la priorización está vinculada principalmente al ajuste, está vinculada a la responsabilidad. La primera modificación fue en mayo, no se aprobó, se pasó a la 12 que fue aprobada por el Concejo, esta modificación es la tercera propuesta y quedaría una cuarta modificación a presentar en el mes de noviembre, cuando hay una caja sin dinero, difícilmente se pueden dar cumplimiento a todo, sin duda, esta gestión, ha estado muy comprometida. **APRUEBA.**

Por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Vargas, Alcalde y 1 en contra del concejal Sottolichio, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°16.

CUARTO TEMA
INFORME PLEBISCITO 2020

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

Expone el **Administrador Municipal** en base a la siguiente presentación, y que forma parte integrante de la presente acta.

PLEBISCITO 25 de Octubre de 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

LUGARES DE VOTACION

Lo Negrete

- ▶ Colegio Libertador San Martín
- ▶ Escuela Doctora Eloísa Díaz Insunza
- ▶ Escuela Doctora Eloísa Díaz Insunza Local 2
- ▶ Escuela Horacio Johnson Gana
- ▶ Escuela Particular El Carmen
- ▶ Escuela Sol Naciente
- ▶ Escuela UNESCO
- ▶ Escuela UNESCO local 2
- ▶ Escuela Valle del Inca
- ▶ Liceo Polivalente Adon Cifuentes

El Cortijo

- ▶ Escuela Allipen
- ▶ Escuela Atenea
- ▶ Escuela Camilo Henríquez
- ▶ Escuela General Bernales
- ▶ Escuela Pedro Aguirre Cerda
- ▶ Liceo Alberto Brest Gana
- ▶ Liceo Almirante Galvarino Riveros
- ▶ Liceo Almirante Galvarino Riveros local 2
- ▶ Liceo Poeta Federico García Lorca
- ▶ The Little School

Correspondiendo a un total de 387 mesas

EQUIPO SERVEL Y EQUIPO MUNICIPAL

- ▶ EQUIPO SERVEL
 - ▶ PESE (20)
 - ▶ AYUDANTES DE PESE (40)

- ▶ EQUIPO MUNICIPAL
 - ▶ COORDINADORES (4)
 - ▶ JEFE DE LOCAL (17)
 - ▶ INFORMACIONES (20)

EQUIPO SERVEL Y EQUIPO MUNICIPAL

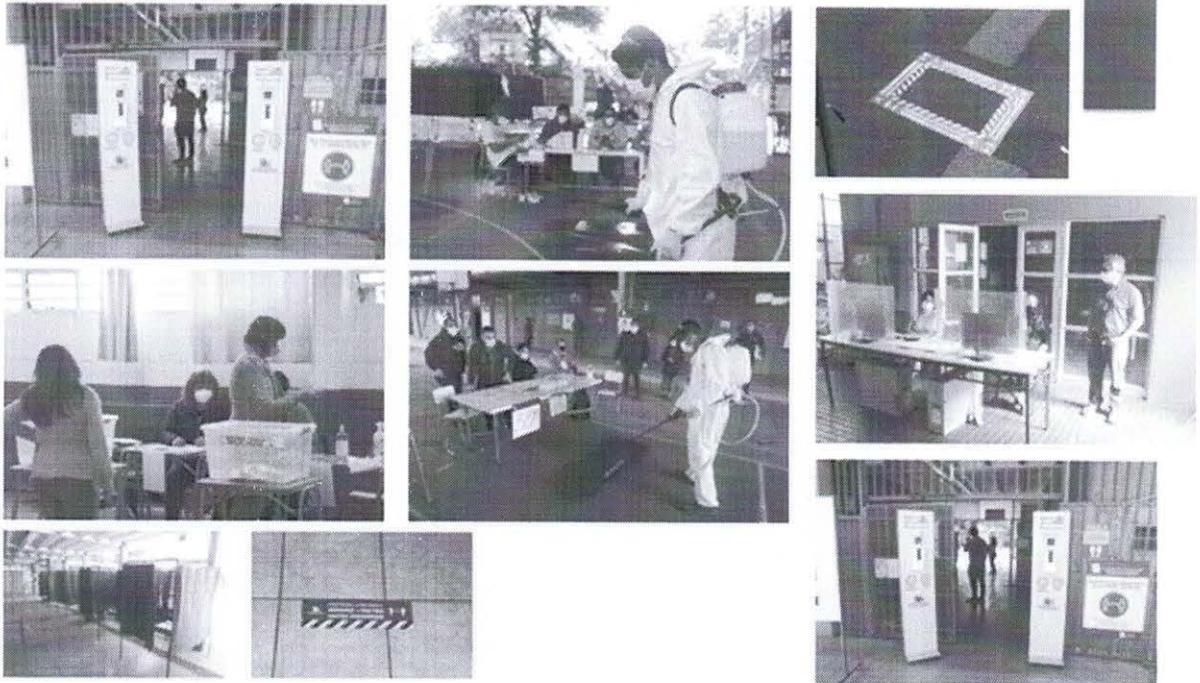
- ▶ EQUIPO MUNICIPAL
 - ▶ INFORMATICA (2)
 - ▶ LABORES EXTERIORES LOCALES DE VOTACION (9)
 - ▶ ENCARGADOS DE INFRAESTRUCTURA (3)
 - ▶ COORDINADOR SEGURIDAD PUBLICA (1)
 - ▶ COMUNICACIONES (1)
 - ▶ SERVICIOS GENERALES (4)
 - ▶ CONDUCTORES (23)
 - ▶ SANITIZADORES (17)
 - ▶ AUXILIARES COLEGIOS (CORESAM) (28)

DIA SABADO 24

- ▶ Se concluyó la instalación de las casetas de votación y de las urnas en cada Local, la cual comenzó a desarrollarse desde el día miércoles 21 de octubre, labor que fue licitada y adjudicada a la empresa Transportes Económicos SPA.
- ▶ Se procedió a la Constitución de las Mesas por parte de la Tercera Junta Electoral y SERVEL.
- ▶ Se cito a todo el equipo municipal para revisar últimos detalles, conocer equipos de trabajo, instalación de casetas y urnas.
- ▶ Además se procedió al chequear instalación de 2 Tótem de Toma de temperatura por colegio y dispensador de alcohol gel, 2 pediluvios por colegio, lugar de informaciones, señalética entre otros.

Implementos de Seguridad

- ▶ Así como SERVEL le entregó un kit de seguridad al PESE y a sus ayudantes, la municipalidad le entregó a cada Jefe de Local e informaciones los siguientes elementos para cada uno de los colegios:
 - ▶ Protectores Faciales
 - ▶ Mascarrillas
 - ▶ Guantes
 - ▶ Alcohol gel
 - ▶ Trajes desechables
 - ▶ Termómetro digital
 - ▶ Amonio Cuaternario
- ▶ En los recintos privados adicionalmente se entregó Papel Higiénico y jabón líquido y la señalética.



INSTALACION DE MESAS

El Cortijo

▶ Total Mesas	199
▶ Instaladas	199
▶ Porcentaje	100%
▶ Cantidad de Vocales	741

Lo Negrete

▶ Total Mesas	188
▶ Instaladas	188
▶ Porcentaje	100%
▶ Cantidad de Vocales	689

INSTALACION DE MESAS

Lo Negrete

▶ Colegio Ubardar San Martín	18
▶ Escuela Doctoro Beltrán Díaz Insuza	21
▶ Escuela Doctoro Beltrán Díaz Insuza Local 2	21
▶ Escuela Heracleo Johnson Gana	18
▶ Escuela Particular El Carmen	18
▶ Escuela Sol Naciente	18
▶ Escuela UNESCO	13
▶ Escuela UNESCO Local 2	13
▶ Escuela Voto del Indio	24
▶ Udea Polivalente Abdon Cifuentes	22
▶ TOTAL	188

El Cortijo

▶ Escuela Alpen	22
▶ Escuela Atenas	24
▶ Escuela Camillo Henríquez	17
▶ Escuela General Benavides	24
▶ Escuela Pedro Aguirre Cordero	20
▶ Udea Alberto Bást Gana	18
▶ Udea Ambiente Giovanni Rivas	18
▶ Udea Ambiente Giovanni Rivas Local 2	17
▶ Udea Poeta Federico García Lorca	24
▶ The Little School	15
▶ TOTAL	199

RESULTADO NACIONAL

VOTACION CONSTITUCION POLITICA

▶ APRUEBO	5,886,421	78,27%
▶ RECHAZO	1,634,107	21,73%
▶ VALIDAMENTE EMITIDOS	7,520,528	99,45%
▶ VOTOS NULOS	27,957	0,37%
▶ VOTOS BLANCOS	13,688	0,18%
▶ TOTAL VOTACION	7,562,173	100,00%

VOTACION TIPO DE ORGANO

▶ CONVENCION MIXTA CONSTITUCIONAL	1,501,793	21,01%
▶ CONVENCION CONSTITUCIONAL	5,646,427	78,99%
▶ VALIDAMENTE EMITIDOS	7,148,220	94,51%
▶ VOTOS NULOS	283,255	3,75%
▶ VOTOS BLANCOS	123,717	1,64%
▶ TOTAL VOTACION	7,555,222	100,00%

RESULTADO COMUNAL VOTACION CONSTITUCION POLITICA

EL CORTIJO

APRUEBO	28.206	86,00%
RECHAZO	4.591	14,00%

VALIDAMENTE EMITIDOS	32.797	99,85%
VOTOS NULOS	98	0,29%
VOTOS BLANCOS	42	0,18%

TOTAL VOTACION	32.937	100,00%
----------------	--------	---------

LO NEGRETE

APRUEBO	27.858	84,37%
RECHAZO	4.396	13,62%

VALIDAMENTE EMITIDOS	32.254	99,81%
VOTOS NULOS	108	0,33%
VOTOS BLANCOS	50	0,15%

TOTAL VOTACION	32.412	100,00%
----------------	--------	---------

TOTAL COMUNA

APRUEBO	56.064	86,12%
RECHAZO	8.987	13,88%

VALIDAMENTE EMITIDOS	65.051	99,90%
VOTOS NULOS	206	0,32%
VOTOS BLANCOS	92	0,14%

TOTAL VOTACION	65.349	100,00%
----------------	--------	---------

RESULTADO COMUNAL VOTACION TIPO DE ORGANO

EL CORTIJO

CONV. MIXTA CONST.	4.855	13,31%
CONV. CONSTITUCIONAL	26.752	84,64%

VALIDAMENTE EMITIDOS	31.607	95,95%
VOTOS NULOS	963	2,92%
VOTOS BLANCOS	361	1,10%

TOTAL VOTACION	32.930	100,00%
----------------	--------	---------

LO NEGRETE

CONV. MIXTA CONST.	4.765	13,88%
CONV. CONSTITUCIONAL	26.293	84,12%

VALIDAMENTE EMITIDOS	31.258	95,90%
VOTOS NULOS	935	2,87%
VOTOS BLANCOS	400	1,23%

TOTAL VOTACION	32.593	100,00%
----------------	--------	---------

TOTAL COMUNA

CONV. MIXTA CONST.	9.620	13,42%
CONV. CONSTITUCIONAL	53.045	84,58%

VALIDAMENTE EMITIDOS	62.865	95,94%
VOTOS NULOS	1.897	2,92%
VOTOS BLANCOS	761	1,12%

TOTAL VOTACION	65.523	100,00%
----------------	--------	---------

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, indica que fue una jornada linda, sobre todo en Conchalí, se notaba la presencia de muchos jóvenes y eso entusiasmaba, felicita también a sus colegas que abiertamente estuvieron desde un principio por el Apruebo, felicita a la comuna por esta linda noticia, voto más del 50% del padrón.

La **concejala señora Grace Arcos M**, señala que es imposible omitirse frente a este tema, para quienes siempre anduvieron con la bandera en alto, el nivel de orgullo y felicidad es innegable, fue algo histórico, vivirlo en primera persona es gratificante y emocionante, acá no termina ni comienza el proceso, espera que en el proceso constituyente que se abrió ayer también considere el cambio profundo a los Municipios, un cambio profundo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Es necesario que se abran los espacios y espera que los partidos políticos estén a la altura de lo que se viene. El hecho que haya aumentado la participación en votaciones, da cuenta del aburrimiento del modelo económico. Felicita al pueblo por el triunfo.

La **concejala señora María Guajardo S**, Indica que al iniciar el Concejo planteo su alegría por el resultado del domingo, tiene una emoción grande, estar viva y poder participar es una vivencia muy importante, desea agradecer a todos los que participaron como apoderados de mesa de donde ella fue apoderada general del Liceo Almirante Riveros, no tiene nada que decir en relación a la logística, todo fue en un ambiente de paz y armonía, agradece a los equipos municipales por su colaboración. Agrega, que Chile ha cambiado y la ciudadanía fue más fuerte que los partidos políticos. Dedicar el triunfo a todos los detenidos desaparecidos del país, entre ellos, su hermano.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G**, indica que es imposible no referirse a este proceso democrático, destaca que el país ha tomado una decisión que es modificar la Constitución, se ha levantado una alerta, las cosas a nivel político no se están haciendo bien, no se están respondiendo a las necesidades, se debe hacer un cambio, una actualización, se siente responsable de ello, es un remezón, hoy los ciudadanos exigen mucho más, viene un camino largo. Hubo una gran participación de jóvenes.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, señala que ha escuchado con atención las opiniones y le alegra que en este Concejo se pueda conversar, respetarnos y dialogar sobre el Chile que quieren, en lo personal le dio un gran gusto observar el día domingo varios locales con una verdadera clase de educación cívica, un ambiente que se acerca mucho al país que todos quieren, la gente concurre a los locales con mucho ánimo, participaron activamente del proceso. Destaca la participación voluntaria de los jóvenes, a su vez, destaca la participación de los vocales de mesa que hicieron su trabajo impecable, fue un proceso muy colaborativo.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que se suma a lo señalado por sus antecesores, cree que fue una tremenda fiesta cívica, muy pocas veces han tenido la oportunidad de presenciar en una actividad como la que se realizó, felicita a todos los funcionarios municipales, personal del SERVEL, vocales de mesa, el estado de los Colegios estaban a la altura del acto que se estaba desarrollando. Hay algo que desea destacar y que no quiere dejar pasar más allá del resultado, no olvidar nunca que los Municipios y que los Gobiernos Locales son la primera contención a la demanda social, en esta pasada cree que están al debe, la gestión esta al debe, de ahí parte el malestar de los vecinos de Conchalí, espera que en las próximas elecciones la comunidad vote de la misma forma que lo hizo el domingo y así buscar las mejores autoridades para el futuro.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que fueron los Gobiernos Locales quienes apoyaron a la comunidad desde el 18 de octubre, el representante del país toma este cambio como lo ha ido pidiendo la comunidad. Se vio con fuerza el día domingo, lo que Chile desea.

QUINTO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA CORESAM

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria CORESAM, por \$17.429.380, que se destinara al bienestar de los funcionarios de Salud.

Siendo las 17:43 hrs, se da por terminada la sesión.

SINTESIS ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA
MARTES 27 DE OCTUBRE 2020

ACUERDO N° 181/2020

Por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Vargas, Alcalde, y 1 voto en contra del concejal Sottolichio, se aprueba la Ordenanza Comunal que Fija Tarifa de Aseo y sus Exenciones.

ACUERDO N° 182/2020

Por 6 votos a favor de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Vargas, Alcalde y 1 en contra del concejal Sottolichio, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°16.

ACUERDO N° 183/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria CORESAM, por \$17.429.380, que se destinara al bienestar de los funcionarios de Salud.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal